SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPIECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-2-69537)

Estado de Fituacion Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016)

(Expresados en Pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS Efectivo y equivalentes al efectivo Inversiones Cuentas por cobrar Otros activos	5 6 7 8	\$	182,324,424,775.59 339,429,793,775.00 19,524,487.71	\$ 238,836,836,237.54 222,672,025,104.28 - 3,290,762.26
TOTAL ACTIVOS		\$ _	521,773,743,038.30	\$ 461,512,152,104.08
PASIVOS				
Cuentas por pagar	9	\$	605,236,812.31	\$ 578,018,102.97
TOTAL PASIVOS		\$	605,236,812.31	\$ 578,018,102.97
PATRIMONIO				
Participaciones en fondos de inversión colectiva	10	\$	521,168,506,225.99	\$ 460,934,134,001.11
TOTAL PATRIMONIO		\$	521,168,506,225.99	\$ 460,934,134,001.11
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		\$	521,773,743,038.30	\$ 461,512,152,104.08

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.

Dennis Fabían Bejarano Rodríguez Representante Legal Luz Stella Gómez Rincón Contador Público T.P. 69.895 -T

Yenny Samantha Arévalo Rincón Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. T.P. 165711-T

Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe del 06 de febrero de 2018)

i

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-2-69537)

Estados de resultados y otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2016)

(Expresados en Pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda Por venta de inversiones Diversos		\$ 10,266,269,336.44 26,704,770,530.40 126,641,867.05 1,292,485.66	\$ 7,977,755,331.03 21,152,865,310.27 19,053,000.00 4,409,074.46
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		\$37,098,974,219.55	 29,154,082,715.76
GASTOS DE OPERACIÓN	12		
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Comisiones Por venta de inversiones Honorarios Impuestos y tasas Diversos		3,774,775,028.12 7,407,259,169.66 23,259,470.61 6,688,072.80 29,453,011.51 186,748,108.75	3,699,381,780.48 5,049,585,246.31 74,578,000.00 6,546,715.20 18,971,151.00 97,036,278.80
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$11,428,182,861.45	\$ 8,946,099,171.79
RENDIMIENTOS ABONADOS		\$ 25,670,791,358.10	\$ 20,207,983,543.97

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.

Dennis Fabían Bejarano Rodríguez Representante Legal

Luz Stella Gómez Rincón Contador Público T.P. 69.895 -T

Yenny Samantha Arévalo Rincón Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. T.P. 165711-T

Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe del 06 de febrero de 2018)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A. FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-2-69537)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2016)

(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

		2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Rendimientos abonados	\$	25,670,791,358.10	\$ 20,207,983,543.97
Ajustes para conciliar los rendimientos abonados con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Aumento cuentas patrimoniales, neto		34,563,580,866.78	303,761,299,810.00
Cambios en activos y pasivos:			
Aumento inversiones a valor razonable con cambio en resultados, neto		(116,757,768,670.72)	(158,277,829,979.79)
Disminución - (Aumento) aumento instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, neto		3,290,762.26	(3,290,762.26)
Aumento de cuentas por cobrar		(19,524,487.71)	•
Aumento cuentas por pagar	-	27,218,709.34	 366,314,445.43
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	\$	(56,512,411,461.95)	\$ 166,054,477,057.35
(Disminucion) - Aumento neto del efectivo		(56,512,411,461.95)	166,054,477,057.35
Efectivo al inicio del año		238,836,836,237.54	72,782,359,180.19
Efectivo al final del año	\$	182,324,424,775.59	\$ 238,836,836,237.54

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.

Dennis Fabían Bejarano Rodríguez Representante Legal

Luz Stella Gómez Rincón Contador Público T.P. 69.895 -T

Yemny Samantha Arévalo Rincón Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. T.P. 165711-T Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe del 06 de febrero de 2018)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-2-41248)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2016)

(Expresados en Pesos Colombianos)

		Participaciones en FIC (Nota 10)	Participaciones por Identificar (Nota 10)	Patrimonio
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$	162,949,346,647.14	\$ -	\$ 162,949,346,647.14
Incremento de aportes Retiro de aportes Rendimientos abonados		996,227,209,423.96 (718,573,956,166.63) 20,207,983,543.97	12,078,895,213.42 (11,955,344,660.75)	1,008,306,104,637.38 (730,529,300,827.38) 20,207,983,543.97
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ _	460,810,583,448.44	\$ 123,550,552.67	\$ 460,934,134,001.11
Incremento de aportes Retiro de aportes Rendimientos abonados SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$_	1,058,267,743,936.35 (1,097,314,921,713.19) 25,670,791,358.10 447,434,197,029.70	\$ 83,685,784,304.25 (10,075,025,660.64) - 73,734,309,196.28	\$ 1,141,953,528,240.61 (1,107,389,947,373.83) 25,670,791,358.10 521,168,506,225.99

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.

Dennis Fabían Bejarano Rodríguez Representante Legal

Luz Stella Gómez Rincón Contador Público T.P. 69.895 -T Yenny Samantha Arévalo Ritocón Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. T.P. 165711-T

Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe del 06 de febrero de 2018)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

1. Entidad reportante

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 - administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la Superintendencia), mediante oficio No.2013047867-030 de 6 de diciembre de 2013 y constituida el 29 de Enero de 2014. Este Fondo de Inversión está integrado por recursos recibidos de varios inversionistas, con el objeto de ser invertidos en forma productiva, sobre los cuales Fiduagraria S.A., ejerce una administración colectiva, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Fiduagraria S.A. posee su domicilio principal en Bogotá D.C. ubicado en la Calle 16 N° 6 – 66 Edificio Avianca pisos 29, 28 y 26 con vigencia legal hasta el 18 de febrero del año 2042.

Al 31 de diciembre de 2017, la Fiduciaria contaba con 199 funcionarios (187 de planta y 12 temporales). A nivel nacional, la sociedad mantiene unidades de gestión en: Quibdó (Chocó), Barranquilla (Atlántico) y Cali (Valle del Cauca).

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 continuará como empresa en marcha durante el futuro previsible.

El objetivo del Fondo es el proporcionar a sus inversionistas, tanto personas naturales como jurídicas, una alternativa de inversión a la vista con un perfil de riesgo CONSERVADOR, a través de la inversión en instrumentos de renta fija, que propenda por la conservación del capital y la obtención de rentabilidades de acuerdo con la política de inversión del Fondo y acordes con las condiciones del mercado existentes.

El fondo de Inversión Colectiva inició operaciones el 29 de enero de 2014, sin embargo, el 2 de mayo de 2017 se realizó la cancelación del código del fondo en el módulo de la Superintendencia Financiera de Colombia 9-2-41248 a 9-1-69537 quedando éste último con fecha de inicio de operaciones el 2 de mayo de 2017. Éste cambio se dio porque el Fondo fue creado con subtipo 2, el cual corresponde a Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario, siendo lo correcto subtipo 1 Fondos de Inversión Colectiva de Tipo General.

Los recursos aportados por los inversionistas son recibidos a título de inversión según lo establecido en el Decreto 1242 de 2013. Los inversionistas se vinculan al Fondo de Inversión de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la misma.

El Reglamento del Fondo de Inversión fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en el Decreto 2175 de 2007 (hoy Decreto 1242 de 2013) y fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., tal como consta en el Acta No. 262 del 30 de Abril de 2013.

De conformidad con el reglamento del - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fondo de Inversión Colectiva 600 los porcentajes máximos de inversión se calculan con base en los activos del Fondo de Inversión y se aplican de acuerdo a la siguiente tabla:

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Título		Máximo
Incomingión	RNVE	100%
Inscripción	Bolsa de Valores	100%
Clase de Inversión	Renta fija	100%
	Emitidos por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	100%
Emisor	Emitidos por entidades con regímenes especiales contemplados en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	30%
	Nación	100%
Moneda	Pesos Colombianos	100%
Class	CDT	100%
Clase	TES B	100%
Calificación AAA AA		100%
		50%

Igualmente, de conformidad con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva FIC 600, esta podrá depositar hasta el 50% del valor de sus activos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro en entidades financieras, límite general dentro del cual se enmarcan los siguientes límites de concentración:

	% Máximo
Tipo de entidad financiera: Matriz	10%
Tipo de entidad financiera: Otras entidades	100%

Unidades de participación: Es la unidad mediante la cual se mide la participación de cada inversionista y su valor se ajusta de acuerdo con los resultados obtenidos por el fondo para reflejar su valor patrimonial. Éste se expresa en unidades de igual monto y características y el valor del mismo se determina diariamente. Las unidades para el corte al 31 de diciembre de 2017 corresponde a 43,910,844.70909538y el valor para cada unidad es de once mil ochocientos sesenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos (11,868.78798799), y al 31 de Diciembre de 2016 las unidades son 40,973,063.41249109y el valor para cada unidad es (11,249.68688235) de once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos

Proceso de integración de los FICs

En cumplimiento al Título 2 del Decreto 2555 de 2010, la Junta directiva de la Sociedad Administradora consideró pertinente para los inversionistas, llevar a cabo el proceso de integración de FICs, cuyas características estructurales resultaban ser similares y la caracterización de los inversionistas era conservadora. Esto se realizó con el objetivo de generar mejores resultados para los fondos ya existentes, contar con más alternativas de inversión a través de nuevos fondos, ampliar las posibilidades transaccionales y hacer más eficiente la operación de estos productos. Así, tanto los inversionistas de los Fondos de inversión colectiva F3 y F4 como fondos absorbidos por el Fondo de inversión colectiva FIC 600 como fondo absorbente, aprobaron en la Asamblea de Inversionistas el proyecto de fusión de fondos, que se realizó el 6 de abril de 2017.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

2. Bases de preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en el 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

La sociedad fiduciaria aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en el titulo 4 regímenes especiales del capítulo 1 del decreto 2420 del 2015.

Cabe precisar que para la preparación de la información financiera bajo NIIF, el Fondo de Inversión Colectiva aplicó la Excepción del Decreto 1851 de 2013 modificado por el Decreto 2267 del 2014 para la clasificación y valoración de las Inversiones, y en consecuencia el tratamiento de éstas se realiza de acuerdo a las disposiciones del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo se da cumplimiento a las demás normas emitidas que puedan tener implicaciones contables y a las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control en cuanto a los preparadores de información financiera.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600, administrado por la Sociedad Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con Normas de Contabilidad e Interpretación Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

(b) Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Títulos de deuda: Los instrumentos financieros se miden al valor razonable con cambios en resultado, de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo I – 1 de la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mantenidos hasta el vencimiento: Medidos a costo amortizado, de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo I – 1 de la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados del Fondo de Inversión se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el fondo. Los estados financieros individuales se presentan en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

(d) Usos de Estimaciones y Juicios

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Fondo de Inversión Colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones adoptadas por el Fondo de Inversión Colectiva se basan en la experiencia histórica.

Estimaciones y suposiciones

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

El Fondo de Inversión Colectiva ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Fondo de Inversión Colectiva esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse con base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables.

Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

3. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los elementos del estado financiero preparado de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) en todos los períodos presentados.

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Inversión Colectiva, tales como el efectivo y los equivalentes de efectivo:

• Efectivo: Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

• Equivalentes al efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, las inversiones será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, en este sentido las inversiones que tengan un vencimiento no mayor a tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Reconocimiento

El efectivo se reconoce cuando se recibe, y los equivalentes al efectivo cuando puedan ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de los Fondos de Inversión Colectiva, por tal razón los sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, en la presentación de los Estados Financieros.

Los Fondos de Inversión Colectiva incluirán depósitos a la vista, como parte de su efectivo y equivalentes de efectivo.

Los instrumentos financieros de deuda emitidos por personas jurídicas también pueden ser clasificados como equivalentes de efectivo, siempre que cumplan con la definición de un equivalente en efectivo. Las acciones preferentes también podrían ser calificadas como equivalente de efectivo siempre que tengan una fecha determinada de reembolso y que estén próximas a su vencimiento, menores a 90 días de su compra.

Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, no se reconocerán y se excluirán del estado de flujos de efectivo. Estas transacciones deben ser objeto de información en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

Medición Inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente por el efectivo recibido por los Fondos de Inversión Colectiva o el importe recibido en la cuenta bancaria. Los equivalentes de efectivo al principio deberán ser reconocidos por su costo y el valor mantenido por su disponibilidad inmediata. El costo es el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar el equivalente en efectivo.

Los importes denominados en moneda extranjera deben ser convertidos en moneda de informe al tipo de cambio vigente en la fecha de su recepción.

Los flujos de efectivo correspondientes a inversión representan la medida en la cual se han hecho desembolsos para recursos que se prevé van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Medición Posterior

El efectivo y equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales reflejaran el efecto de las transacciones actuales y posteriores.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

(b) Instrumentos Financieros- Activos Financieros

El Fondo de Inversión Colectiva, para sus instrumentos financieros aplica la excepción prevista en el Decreto 2267 de noviembre de 2014 que estableció lo siguiente:

"Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del parágrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración de las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo". La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la circular externa 034 que modifica el capítulo I de la Circular Externa 100 a partir del 1 Enero de 2015.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Fondo de Inversión Colectiva clasificó las Inversiones Negociables en Títulos de Deuda, de acuerdo a las disposiciones del Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para los Estados Financieros Individuales o Separados de la Circular Básica Contable 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Las entidades vigiladas deben utilizar para la valoración la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Titulo IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

Criterios para la valoración de inversiones

Las inversiones a valor razonable con cambios en el resultado incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda y valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

- Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:
 - a) La totalidad de las inversiones efectuadas en los fondos de inversión colectiva.
 - b) La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos de los fondos de inversión colectiva, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas por éstos en el mercado primario, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Adopción de la clasificación de inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías debe ser adoptada por el Fondo de Inversión Colectiva en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo de Inversión Colectiva.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que otras disposiciones indiquen una frecuencia diferente. Así mismo, desde el mismo día de la compra los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valoración de inversiones

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, así:

 Para los casos en que existen precios justos de intercambio para el día de la valoración, se debe estimar con base en el precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración multiplicando el valor nominal.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

• En los casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectúa conforme a las siguientes reglas:

- a) Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
- b) Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se debe utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se debe utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinan utilizando la variación anual del IPC conocida el día de la valoración y el porcentaje contractual acordado.

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable o TIR, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	90	3	90
B+, B, B-	70	4	50
CCC	50	5 y 6	0
DD, EE	0		

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Para títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores emitidos por una entidad no calificada, como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Riesgo Normal, "B" Riesgo Aceptable, Riesgo superior al normal, "C" Riesgo Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Inversión Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

(c) Instrumentos Financieros de Pasivos Financieros

Se registran todas las obligaciones contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales son derivadas de eventos pasados y son pagaderas en el futuro.

Reconocimiento

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce cuentas por pagar, como pasivo financiero en el estado de situación financiera, cuando y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Harán parte de las cuentas por pagar, honorarios, comisión fiduciaria y en general cualquier obligación derivada del contrato que origine el instrumento pasivo.

Medición Inicial y Posterior

Para los pasivos financieros correspondientes a cuentas por pagar, el Fondo de Inversión Colectiva realizará la medición a valor razonable, en este caso, es el valor pactado en el momento de la transacción, y en el caso de un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, por costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Los pasivos financieros de corto plazo, no serán sujetos del descuento. En esa medida, su medición posterior seguirá siendo al valor razonable al cual fueron incorporadas en el estado de situación financiera.

- Costo Amortizado: Es la medida inicial de un pasivo financiero menos los pagos de capital, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva), de cualquier diferencia entre el monto inicial y el valor de liquidación en el vencimiento.
- Método tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación. Adicionalmente, los intereses deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación. La tasa de interés efectiva que usará el fondo de inversión colectiva será la tasa correspondiente al mercado en el momento del desembolso. Los pasivos financieros de corto plazo, no serán sujetos del descuento.

(d) Reconocimiento de aportes – Patrimonios Especiales

A través del rubro de Patrimonios Especiales del Catálogo Único de Información Financiera expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los preparadores de información sometidos al Grupo 1, dentro de los cuales se encuentran los Fondo de Inversión Colectiva, se reconocen los aportes realizados por los adherentes a los Fondos de Inversión Colectiva, las sumas recibidas por concepto de aportes de adherentes cuya identificación no es posible por circunstancias ajenas a la

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Sociedad Fiduciaria y los rendimientos abonados a los fideicomitentes en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

De acuerdo con la NIC 32 para la clasificación de un instrumento financiero, en un instrumento de patrimonio en lugar de un pasivo financiero, el instrumento será de patrimonio si, y solo si, se cumplen las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

- a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:
 - i. de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - ii. de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.
- b) Si el instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor, es:
 - i. un instrumento no derivado, que no incluye ninguna obligación contractual para el emisor de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio; o
 - un instrumento derivado a ser liquidado, por parte del emisor, mediante el intercambio de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios. A estos efectos, los instrumentos de patrimonio propios del emisor a que se ha hecho referencia, tampoco podrán ser instrumentos que, en sí mismos, sean contratos para recibir o entregar en el futuro instrumentos de patrimonio propios del emisor.

Una vez analizadas las partidas que se encuentran registradas en el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva (Abiertos a la Vista y/o Abiertos a Plazo – inferior a 90 días), se determinó que no cumplen con la definición de patrimonio bajo NIIF, en virtud de lo señalado en la Emisión del Catálogo Único de Información para Fines de Supervisión, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Externa 021 de 2014 modificada por la Circular Externa 033 de 2014, el reconocimiento tanto de los aportes realizados al fondo como de sus rendimientos se realiza a través de cuentas clasificadas como Patrimonio. En virtud de ello su clasificación y presentación final en los estados financieros comparativos al corte de diciembre de 2017 se realiza para todo efecto en cuentas patrimoniales.

Los aportes realizados por los inversionistas en cumplimiento del Contrato de adhesión y de la carta de compromiso de aportes, serán reconocidos como un instrumento de patrimonio.

Medición Inicial

Los aportes realizados por los inversionistas se registrarán por el valor entregado (costo), y tal aporte tendrá expresión en moneda y en UNIDADES DE PARTICIPACIÓN. La conversión a unidades de participación se efectuará dividiendo el valor aportado por el valor de unidad vigente para el día en que se cause el aporte con cargo a cuentas de patrimonio.

Medición Posterior

Para los aportes de los inversionistas, el Fondo de Inversión realizará su medición por el valor equivalente del aporte, según el valor vigente de la UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, considerando que la UNIDAD DE PARTICIPACIÓN se ajusta de acuerdo con los resultados obtenidos por el FONDO para reflejar su valor patrimonial.

En el caso de redenciones parciales o totales, dicha redención tendrá expresión en moneda y en UNIDADES DE PARTICIPACIÓN y tal conversión se efectuará al valor de la unidad vigente para el día en que se causen la transacción, lo anterior con cargo a cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

(e) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios corresponden al desarrollo de la actividad principal del Fondo de Inversión Colectiva estos se reconocen cuando el servicio administración es prestado, en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a Sociedad Fiduciaria y que los ingresos se puedan medir de manera fiable.

El Fondo de Inversión Colectiva deberá reconocer el ingreso por actividades ordinarias de acuerdo al siguiente criterio:

Bajo lo establecido en la NIC 18 – Ingresos de actividades ordinarias, se deberá reconocer el ingreso por separado a cada transacción, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Además se deberá reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al Fondo de Inversión Colectiva.
- Los beneficios económicos puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias estará basado en la definición de ingreso definido en el marco conceptual como, "los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como comisiones, intereses, utilidad en valoración de inversiones, venta de inversiones y otros".

El Fondo de Inversión Colectiva deberá considerar que cuando los servicios se presten, recibiendo en contrapartida bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos de actividades ordinarias, por lo anterior, cuando la contrapartida es un bien o servicio de naturaleza similar, este cambio no se consideraría como una transacción que genere ingreso de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea; este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos.

El Fondo de Inversión Colectiva reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo cuando exista la probabilidad de que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan al Fondo de Inversión Colectiva además de que se hayan transferido todos los riesgos y beneficios en la venta.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos que se otorguen se registran como menor valor de los ingresos.

Prestaciones de servicios

Los ingresos correspondientes al Fondo de Inversión Colectiva se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. En los casos en los que el resultado del contrato no pueda ser valorado de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocen sólo en la medida en que los gastos registrados sean recuperables. Por su naturaleza, el ingreso ordinario del Fondo de Inversión Colectiva corresponde a las comisiones derivadas de la administración de recursos de los adherentes al mismo, en la cuantía prevista por el Reglamento del Fondo de Inversión.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se registran usando el método del tipo de interés efectivo para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado y para los intereses devengados de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. El tipo de interés efectivo es la tasa que

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, al valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

Medición Inicial y Posterior

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.
- La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

(f) Determinación de valores razonables

La Sociedad Fiduciaria como administradora del fondo de inversión colectiva, utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: precios de cotizador en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotizador incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, el fondo de inversión colectiva, determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

La administración de la Sociedad Fiduciaria, determina las políticas y procedimientos a seguir, tanto para las mediciones recurrentes del valor razonable de las propiedades de inversión y de los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

(g) Reconocimiento de gastos

Con cargo al Fondo de Inversión Colectiva se sufragan, en caso de presentarse, exclusivamente los gastos autorizados en las normas legales, los cuales se indican en el reglamento de administración:

El gasto por comisión se registra contablemente en el Fondo de Inversión Colectiva y el ingreso correspondiente se registra contablemente en la Sociedad.

(h) Normas Internacionales emitidas aún no aplicables en Colombia

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros del Fondos de Inversión Colectiva

En este sentido, se indican las Normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que Sociedad Fiduciaria razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro.

Normas Nuevas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018

NIIF 9 "Instrumentos financieros"

Esta norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros, permitiendo su aplicación anticipada. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la compañía para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros bajo esta norma son medidos ya sea a costo amortizado y valor razonable a través de resultados. Solamente a los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizado se evaluará el deterioro. La norma inicialmente era aplicable a partir del 01 de enero de 2014, sin embargo, el IASB observó que esta fecha no da suficiente tiempo a las entidades de preparar la aplicación, por lo cual decidió publicar la fecha efectiva cuando el proyecto esté más cerca a completarse y se permite la aplicación anticipada. La Sociedad Fiduciaria se encuentra evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma.

Adicionalmente, en julio de 2014 el IASB emitió la versión completa de la NIIF 9. El IASB realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos. El IASB también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito.

Considerando que la nueva noma NIIF 9 será aplicada a partir del 1 de enero de 2018, la Sociedad Fiduciaria como administradora del fondo de inversión colectiva está evaluando los impactos que podrá generar la mencionada norma; en relación con la clasificación y medición de activos financieros que refleja el modelo de negocio en el cual el activo es gestionado y las características de sus flujos de caja.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

4. Nota y Administración de Riesgo

La Fiduciaria en desarrollo de sus actividades define los criterios, políticas y procedimientos para la administración de riesgo, los cuales están dirigidas a mantener un nivel de riesgo moderado y se alinea con los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Marco de Administración de Riesgo

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucra al fondo cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiduagraria S.A. realiza la administración de riesgos de mercado, de acuerdo con la aplicación del Manual de Riesgos de Mercado, el cual se encuentra alineado con la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenida en el Capítulo XXI de la CE 100 Circular Básica Contable y Financiera de 1995. A través de su aplicación, se identifica el nivel de exposición de las diferentes posiciones que componen los portafolios, de tal forma, que se mide, se monitorea, controla y se informa al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva mensualmente.

Para la medición del Riesgo de mercado la entidad emplea el VeR estándar (transmitido mensualmente a la Superintendencia Financiera de Colombia SFC). El modelo estándar está reglamentado por el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C. E. 100 de 1995) que incluye la cobertura de las reglas sobre administración de riesgos de mercado para las Sociedades Fiduciarias. La metodología de cálculo empleada se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo 2 del Capítulo, referente a reglas relativas a la administración del riesgo de mercado.

Fiduagraria SA cuenta con un conjunto de criterios, políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control, implementados para gestionar los riesgos de mercado identificados, tales como: riesgo de tasa de cambio, tasa de interés y volatilidades asociadas.

Debido a la política de inversión del Fondo de Inversión Colectiva, la variación en el precio de las inversiones permitidas y ejecutadas durante el periodo 2016, estuvo asociado a la exposición al factor de riesgo de tasa de interés.

El siguiente es el detalle del valor contable y el valor en Riesgo de Mercado por Factor de Riesgo al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Factor de Riesgo		Valor Contable	Valor Contable
		2017	2016
Exposición al riesgo de tasa de interés moneda legal		The state of the s	, :
Inversiones negociables - emitidas por la nación - TES a tasa fija	\$	26,528,340,000.00	\$ 18,226,115,000.00
Inversiones negociables - emitidos vigiladas Superfinanciera	\$	193,086,092,125.00	\$ 77,948,836,000.00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Exposición al riesgo tasa de interés DTF			
Inversiones negociables - emitidas vigiladas Superintendencia Financiera	\$	47,497,271,000.00	\$ 93,069,780,104.28
Exposición al riesgo tasa de interés IPC			
Inversiones negociables - Emitidas Vigiladas Superfinanciera	\$	79,375,115,650.00	\$ 71,665,890,000.00
Inversiones Negociables - Otros Títulos			-
Exposición al Riesgo tasa de interés UVR	Τ		
Inversiones Negociables - Emitidas por la Nación - TES a Tasa Fija		-	-
Total portafolio Negociable	\$	346,486,818,775.00	\$ 260,910,621,104.28

Factor de Riesgo	2017	2016
Tasa de Interés CEC Pesos - Componente 1	\$ 153,722,811.93	\$ 94,508,911.52
Tasa de Interés CEC Pesos - Componente 2	\$ 85,471,882.59	\$ 34,211,332.93
Tasa de Interés CEC Pesos - Componente 3	\$ 21,516,987.94	\$ 6,887,127.07
Tasa de Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	\$ 78,413,340.03	\$ 155,265,692.84
Tasa de Interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	\$ 30,939,412.27	\$ 51,084,661.18
Tasa de Interés IPC	\$ 173,945,526.42	\$ 188,097,104.65
Valor en Riesgo Total / Inversiones	0.07%	0.11%
Valor en Riesgo Total	\$ 258,148,973.09	\$ 287,367,854.89

Durante el periodo 2017, no se observaron incrementos o disminuciones significativas en las inversiones negociables del fondo para todos los segmentos; al tiempo que se ve una disminución en el Valor en Riesgo de mercado a corte de diciembre de 2017, en comparación con el mismo mes del año anterior, adicional el riesgo como porcentaje del Portafolio disminuyó al pasar de 0,11% a 0,07 El nivel actual de exposición al riesgo es considerado bajo y se encuentra ajustado a la política de inversiones y el perfil de riesgos establecido en el reglamento del fondo.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Riesgo de Contraparte y Concentración por Emisor

El riesgo de contraparte se define como la posibilidad de que la contraparte o entidad con que se negocia una operación, no entregue el dinero o título correspondiente en la fecha de cumplimiento de la operación. Por su parte, el riesgo de concentración por emisor es la probabilidad de incurrir en pérdidas por la concentración de las inversiones del portafolio en un solo emisor y que este no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial.

La Fiduciaria gestiona estos riesgos mediante la aplicación un modelo que cuenta con un seguimiento de factores cuantitativos y cualitativos, donde los primeros tienen en cuenta principalmente indicadores financieros y de gestión, mientras que los segundos, evalúan características especiales del sector y su desempeño, al igual que la percepción de riesgo por parte de las Sociedades Calificadoras de Riesgo. De esta forma, se delimitan de manera muy precisa las herramientas que permiten el control de cupos y límites de concentración de inversiones por emisor.

Adicionalmente, la Gerencia Integral de Riesgos monitorea diariamente las políticas de concentración, y emite reportes de alerta temprana con regularidad diaria, mensual, o cuando los movimientos del mercado lo ameriten y efectúa reportes mensuales de gestión al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 (CBCF), Capítulo VI, emitida por la Superintendencia Financiera Colombia (SFC), establece las reglas relativas para diseñar, implementar y administrar el SARL para diferentes entidades, entre las que se encuentran las sociedades Fiduciarias e instituciones que administren Fondos de Inversión Colectiva y/o fondos o patrimonios autónomos diferentes a los de la Seguridad Social

Fiduagraria SA, en el ejercicio de la administración del riesgo de liquidez utiliza para la medición del mismo, la metodología interna no objetada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa No. 042 de 2009 así como por las posteriores modificaciones y actualizaciones, contenida en el capítulo VI de la Circular Externa No. 100 de 1995. Ésta metodología estima el Máximo Retiro Probable para una banda diaria, adicionalmente se calcula una banda mensual. Haciendo uso de las variables enunciadas anteriormente se calcula el Índice Riesgo de Liquidez (IRL), por medio del cual se evalúa la necesidad de aumentar o disminuir la liquidez de determinada Cartera o en la Sociedad.

Dentro de las políticas manejadas por la fiduciaria para atender el riesgo de liquidez se encuentran políticas de límites por exposición al riesgo de liquidez dentro del cual se calcula el IRL, políticas de límites de liquidez donde se contemplan los contenidos en la normativa y los propuestos internamente, políticas de límites por horizonte de tiempo, políticas de límites por título o naturaleza y políticas de alertas tempranas, donde se busca evitar llegar a situaciones de vulnerabilidad, entre otras.

El cálculo del indicador de riesgo de liquidez (IRL) realizado por la fiduciaria contempla los siguientes factores:

Activos Líquidos de Mercado: Son los recursos fácilmente transformables en efectivo. Representan una buena señal de la capacidad de cubrir los faltantes de liquidez. Los activos líquidos corresponden a la suma a favor de la entidad del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones negociables en títulos participativos, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda y las inversiones hasta el vencimiento, siempre que en este último caso se trate de las

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y sobre las cuales esté permitido efectuar operaciones de mercado monetario.

Máximo Retiro Probable: Es el valor estimado de un retiro de recursos en términos monetarios determinado por el percentil (1- α) % de una distribución estimada sobre el valor del portafolio o negocio, para un horizonte de tiempo definido.

Requerimientos de Liquidez Netos: es el Flujo Neto de Caja por Vencimiento Contractual (FNVC) descontado del MRP. Es decir, mide los requerimientos líquidos del portafolio o negocio, en un horizonte de tiempo determinado.

<u>Indicador de Riesgo de Liquidez</u>: Es el indicador que permite la medición del riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en la CBCF emitida por la SFC. Es la herramienta por medio de la cual se evalúa el nivel de exposición al riesgo de liquidez.

Por lo anterior, se busca definir el grado de liquidez necesario bajo condiciones normales, es decir, donde no se ha materializado el riesgo de liquidez.

El Índice de Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva FIC600 obtenido al cierre del mes de diciembre de 2017 y 2016 fue el siguiente:

ÍNDICE	asisi	2017	2016
Activos Líquidos de Mercado (ALM)	\$	457,003,610,291	\$ 412,447,020,067
Máximo Retiro Probable (MRP) (1 día)	\$	5,198,328,846	5,287,227,807
Requerimientos de Liquidez Netos (1 día)	\$	5,198,328,846	\$ 5,287,227,807
IRL (banda 1 día)		1.14%	1.28%

El riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva FIC600 presentó un nivel de exposición bajo sin alertas durante el periodo analizado. El IRL presentó una disminución generada por el incremento en los activos líquidos de mercado y la disminución en los Requerimientos de Liquidez frente al cierre del 2016.

Los posibles escenarios de estrés se construyen con base en niveles de confianza entre 95%, 98% y 99% (admitido y estresado respectivamente), para determinar máximos retiros probables. A partir de estos escenarios se determinan los planes de contingencia con los que debe contar la Fiduciaria bajo criterios de diversificación, estabilidad y suficiencia de los recursos, tanto para fuentes primarias como secundarias.

La metodología se complementa con un sistema de monitoreo y seguimiento basado en la construcción y revisión de indicadores de Alertas Tempranas que le permiten a la Gerencia Integral de Riesgos identificar oportunamente la posible materialización del riesgo para la Entidad.

Adicionalmente se realizan de manera trimestral evaluaciones al modelo que permitan determinar ajustes que lo hagan más eficiente.

El capítulo VI de la Circular Básica Contable Financiera en el ANEXO 3 establece los lineamientos normativos para realizar el cálculo del riesgo de liquidez en los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos sin Pacto de Permanencia y la respectiva transmisión semanal a la Superintendencia Financiera. Por lo anterior, el Fondo de Inversión Colectiva FIC600, que se encuentra en la categoría de Renta Fija y Balanceados, por sus características se acoge a este cálculo normativo y transmisión. El Índice de Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva FIC600 de acuerdo al ANEXO 3 obtenido al cierre del mes de diciembre de 2017 fue el siguiente:

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Nivel de Efectivo	33.63
Proporción de Recursos Líquidos	33.64
Proporción de Liquidez 30 días	41.03
Indicador de Riesgos de Liquidez	386.19

El resumen de los resultados del SARL es presentado con una periodicidad mensual al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, y trimestral al Comité de Inversiones, instancias donde se toman las decisiones necesarias sobre los activos líquidos que deban mantenerse dentro del margen, las estrategias de los recursos, las políticas de los excedentes, los cambios en las características de los negocios existentes, así como los nuevos, y la diversificación de las fuentes de fondos para evitar la concentración de recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 y de la Circular Externa 055 de 2016, Parte I, Título IV, Capitulo IV-Instrucciones relativas a la administración el riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del terrorismo-de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el 2017 la administración de Fiduagraria S.A. hizo énfasis en establecer una cultura de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para ello orientó sus esfuerzos para consolidar y fortalecer las actividades de control y monitoreo que le permitieran tener un conocimiento de los clientes actuales y potenciales efectivo, eficiente y oportuno; como también, meiorar la cultura de prevención del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Fiduagraria S.A. siguió permanentemente los criterios y parámetros establecidos por la normatividad vigente, las modificaciones realizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional dando cumplimiento a las etapas y elementos establecidos para instrumentar la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo; las principales gestiones estuvieron enmarcadas de la siguiente manera:

- Políticas: las políticas se encuentran establecidas en el Manual SARLAFT el cual fue actualizado y aprobado por la Junta Directiva en el mes de en el mes de Julio de 2017, por otro lado el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta fueron actualizado y aprobados por la Junta Directiva en el mes de abril de 2017.
- Procedimientos: se validó el cumplimiento de los procedimientos de actualización de clientes, conocimiento de clientes y su vinculación, constatación, entrevista, y todos aquellos señalados en el Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva de la entidad. La entidad cuenta con el procedimiento de Gestión de Operaciones Sospechosas desde el año 2016. Finalmente la ejecución del plan de monitoreo de llevo a cabo satisfactoriamente.
- Documentación: se encuentra lo correspondiente al manejo del archivo (tablas de retención documental), así como la actualización del Manual, los documentos y soportes que evidencien el conocimiento de los clientes y los informes a la Junta Directiva.
- Estructura Organizacional: La fiduciaria define dentro de su Manual SARLAFT las funciones correspondientes a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, el Oficial de Cumplimiento, los directivos y los demás funcionarios y áreas de la entidad, que son cumplidas a cabalidad por cada uno de estos cargos.
- Órganos de Control: Fiduagraria S.A. a través de sus Órganos de Control remite los informes a la Junta Directiva y al Oficial de Cumplimiento, todo de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.
- Infraestructura Tecnológica: la infraestructura disponible y prevista para la gestión del riesgo de LA/FT se fundamenta principalmente en el desarrollo de funcionalidades dentro del mismo sistema operativo que utiliza la Fiduciaria para la administración y reporte de los negocios y de los Fondos de Inversión Colectiva. Adicionalmente y dada la actualización del Core- Fiduciario de la entidad, la gestión de riesgo LA/FT se acompaña con la herramienta de DETECTART para el monitoreo transaccional.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

- Divulgación de Información: En el año 2017 y de conformidad a lo establecido en la norma la Fiduciaria presentó oportunamente los reportes externos. Así mismo, la fiduciaria ha realizado los correspondientes reportes a las distintas autoridades, siempre dentro de los plazos establecidos, a través del Oficial de Cumplimiento o de la administración. En relación con los reportes internos dentro de los últimos diez (10) días de cada mes se eleva la consulta a todas las áreas de la Fiduciaria acerca de si han tenido o no conocimiento de operaciones inusuales, siendo evaluadas posteriormente por el Oficial de Cumplimiento y de reconocerse como sospechosas realizando el reporte inmediato a la UIAF. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad cuenta con canales permanentes y directos de reporte de operaciones inusuales a la Oficina De Cumplimiento.
- Capacitación: Fiduagraria S.A. cuenta con programas de capacitación durante el proceso de inducción de nuevos funcionarios, y de re inducción a los funcionarios que han cumplido un año desde el momento de su vinculación, de igual forma se llevan capacitaciones focalizadas por áreas permanentemente, con énfasis en las áreas misionales con talleres relacionados con la vinculación de clientes y proveedores y finalmente realiza capacitaciones a funcionarios de las unidades de gestión con el propósito de afianzar la cultura de prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El perfil de riesgo residual LA/FT de la entidad para el año 2017 se calculó siguiendo la metodología que se encuentra en el Manual SARLAFT y alineada con las metodologías del resto de Sistemas de Administración de Riesgo de la Gerencia Integral de Riesgos. El resultado del cálculo, ubicó el perfil en el nivel Bajo. En contraste con los resultados obtenidos en el año 2016 se evidencia una adecuada efectividad de los controles preventivos que apuntan a disminuir la probabilidad de ocurrencia.

En cumplimiento de sus obligaciones, la Junta Directiva ha recibido el informe trimestral del Oficial de Cumplimiento sobre las actividades desarrolladas en el período, ha recibido de la administración los informes para evaluar periódicamente el funcionamiento del SARLAFT y cuenta con el Oficial de Cumplimiento principal y suplente para velar por el funcionamiento del sistema.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 Capitulo XXIII expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia) y la circular externa 041 de 2007, la Junta Directiva de Fiduagraria ha determinado las políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), así como la aprobación del Manual, procedimientos y metodologías para establecer el perfil de riesgo y realizar seguimiento a la exposición y materialización de riesgos operativos.

El Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO establece los criterios y políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de los riesgos asociados al negocio, para la administración del Riesgo Operativo en la Fiduciaria. Las políticas se soportan en:

Políticas de conocimiento, disponibilidad de recursos y estructura organizacional, Seguimiento y Control, tratamiento del riesgo, formulación de puntos de control y registro de eventos de riesgos operativo.

Durante el año 2017, se llevó a cabo la medición del Perfil de Riesgo de la Entidad, registrando un total de 152 riesgos identificados para los 36 procesos de la Entidad, ubicándose en el mapa de riesgo de procesos en Residual Bajo, el cual está dentro de los niveles de aceptación por parte de la Junta Directiva.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

5. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo del Fondo de Inversión Colectiva comprende los depósitos en Bancarios a la vista y el equivalente de efectivo corresponden a las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El Fondo de Inversión Colectiva mantiene efectivo y equivalente del efectivo que representa su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalente de efectivo son mantenidos en bancos e instituciones financieras que están calificados entre el rango AA- y AAA+ según la agencia calificadora.

La composición del Efectivo y Equivalentes de Efectivo al 31 de diciembre es la siguiente:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bancos y Otras Entidades Financieras (1)		
Cuentas corrientes	\$ 171,481,589.77	\$ 137,813,839.47
Cuentas compensadas	9,318,573.83	8,451,973.35
Cuentas de ahorros	175,056,176,727.40	200,450,078,444.39
Sistema Banco de la República	30,422,884.59	1,895,980.33
Total de efectivo	\$ 175,267,399,775.59	\$ 200,598,240,237.54
Equivalente al efectivo (2)	7,057,025,000.00	38,238,596,000.00
Total efectivo y equivalente al efectivo	\$ 182,324,424,775.59	\$ 238,836,836,237.54

(1) A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no existen montos en moneda extranjera, el Fondo de Inversión Colectiva solo maneja montos en su moneda funcional, adicionalmente no se presentaban restricciones sobre el Efectivo y sus Equivalentes y no presenta sobre giro bancario.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Partida	31 de diciembre de 2017			31 de diciembre de 2016			
SALDO EN LIBROS	807 - AN	\$	175,267,399,775.59		\$	200,598,240,237.54	
	Cantidad		Valor	Cantidad	10	Valor	
NATURALEZA DÉBITO							
Antigüedad superior a 30 días							
Notas débito no contabilizadas	484	\$	166,709,910.95	38	\$	6,685,253.00	
Notas crédito no registradas en extracto	56		15,776,809.78	6		23,976,740.73	
Subtotal	540	\$.	182,486,720.73	44	\$	30,661,993.73	
Antigüedad inferior a 30 días							
Notas débito no contabilizadas	183	\$	358,990,445.80	65	\$	36,282,465.25	
Notas crédito no registradas en Extracto	27		712,434,450.39	14	-	9,848,092,310.86	
Subtotal	210	. \$	1,071,424,896.19	79	\$	9,884,374,776.11	
NATURALEZA CRÉDITO					1		
Antigüedad superior a 30 días							
Consignaciones pendiente de contabilizar	39	\$	10,184,764.23	6	\$	54,239.82	
Otras notas crédito no registradas en libros	32	*	25,769,080.35	4	*	13,978,665.47	
Cheques pendientes de cobro	1		0.48	-			
Otras notas débito no registradas en extracto	414		51,832,795.30	60		5,845,154.30	
Subtotal	486	\$	87,786,640.36	70	\$	19,878,059.59	
Antigüedad inferior a 30 días					•		
Consignaciones pendiente de contabilizar	134	\$	303,873,261.00	13	\$	262,715,061.11	
Otras notas crédito no registradas en libros	25		48,815,614.97	24		82,710,625.70	
Cheques pendientes de cobro	4		6,617,253.00	5		51,540,010.00	
Otras notas débito no registradas en extracto	86		1,264,910,358.22	66		374,820,314.66	
Subtotal	249	\$	1,624,216,487.19	108	\$	771,786,011.47	
SALDO EN EXTRACTO		\$	175,725,491,286.22		\$	191,474,867,538.76	

(2) El Fondo de Inversión Colectiva tiene inversiones en su portafolio con vencimiento inferior a tres meses desde su fecha de adquisición, y con un bajo riesgo, estas inversiones tienen por objeto cubrir compromisos de corto plazo, a continuación se relacionan a corte de 31 de diciembre 2017 y 2016 (Ver nota 6):

INVERSIONES ADQUIRIDAS A CORTO PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Tipo de Papel	Fecha de Compra	Fecha de Vencimiento	Duración Días	Valor de Mercado
CDTDVIS0V	18/12/2017	04/03/2018	76	\$ 1,012,250,000.00
CDTBBOS0V	18/12/2017	05/03/2018	77	\$ 505,650,000.00
CDTBCB10P	30/11/2017	05/02/2018	67	\$ 1,013,880,000.00
CDTBBO10	30/11/2017	03/02/2018	65	\$ 507,085,000.00
CDTBBO80	23/10/2017	06/01/2018	75	\$ 4,018,160,000.00
	TOTA	AL		\$ 7,057,025,000.00

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

INVERSIONES ADQUIRIDAS A CORTO PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Tipo de Papel	Fecha de Compra	Fecha de Vencimiento	Duración Días		Valor de Mercado
CDT	15/12/2016	27/01/2017	43	\$	517,665,000.00
CDT	19/12/2016	03/01/2017	15		3,057,450,000.00
CDT	27/12/2016	02/01/2017	6		2,027,560,000.00
CDTDTF	15/12/2016	06/02/2017	53		1,012,820,000.00
CDTIB0	24/11/2016	28/01/2017	65		1,001,190,000.00
CDTIB0	02/12/2016	18/01/2017	47		1,003,830,000.00
CDTIB0	05/12/2016	13/01/2017	39		1,607,776,000.00
CDTIB0	27/12/2016	11/03/2017	74		2,014,580,000.00
CDTIP2	29/11/2016	27/01/2017	59		506,540,000.00
CDTIPC	18/11/2016	22/01/2017	65		2,036,320,000.00
CDTIPC	18/11/2016	27/01/2017	70		2,034,100,000.00
CDTIPC	01/12/2016	19/02/2017	80		505,225,000.00
CDTIPC	02/12/2016	08/01/2017	37		12,752,500,000.00
CDTIPC	27/12/2016	15/01/2017	19	_	8,161,040,000.00
	TOT	AL		\$	38,238,596,000.00

6. Instrumentos financieros – inversiones

Todos los Instrumentos Financieros – Inversiones del Fondo de Inversión Colectiva serán reconocidos inicialmente al valor razonable. El mejor indicador de valor razonable en la fecha de la adquisición de los instrumentos es el valor pagado por los mismos. El valor de las inversiones comprende lo siguiente:

Detalle	2017	2016
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de		
Deuda (1)	\$ 346,486,818,775.00	\$ 260,910,621,104.28
Subtotal Inversiones	346,486,818,775.00	 260,910,621,104.28
(-) Equivalente al Efectivo (2)	(7,057,025,000.00)	(38,238,596,000.00)
Total Inversiones	\$ 339,429,793,775.00	\$ 222,672,025,104.28

(1) A 31 de diciembre de 2017 se presenta una variación respecto del saldo contable del rubro de Inversiones a Valor Razonable con cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda (346,486,818,775.00) frente al saldo total del portafolio del Fondo de Inversión (\$346,372,176,650.00). La diferencia, equivalente al valor de \$114,642,125.00 que corresponde a las redenciones así:

Título 553 (CDT; Emisor Banco Davivienda S.A.) del día 29 de diciembre de 2017 por valor de \$74,171,125.00.

Título 744 (CDTIB0; Emisor Banco Colpatria) del día 31 de diciembre de 2017 por valor de \$10,406,000.00.

Título 983 (CDT; Emisor Bancolombia S.A) del día 30 de diciembre de 2017 por valor de \$30,065,000.00.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Estas diferencias se presentan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I - 1, 7. Contabilización de las Inversiones, 7.1 Inversiones negociables "(...) Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión (...)"

En virtud de lo anterior, las siguientes revelaciones se realizan con referencia al valor del portafolio.

La composición de los Títulos de Deuda del Fondo de Inversión Colectiva se detalla a continuación:

Valor mínimo, máximo y promedio portafolio:

	2017	2016
Valor Mínimo	\$ 245,925,614,000.00	\$ 99,091,240,000.00
Valor Máximo	\$ 352,589,725,027.50	\$ 280,154,912,533.00
Valor Promedio	\$ 311,703,244,630.28	\$ 208,837,744,367.87

Composición del portafolio por Calificación:

	2017		2016	
Calificación	Valor presente	Participación	Valor presente	Participación
AAA	\$ 301,281,264,810.00	86.98%	235,524,790,727.46	90.27%
AA+	18,562,571,840.00	5.36%	3,087,226,442.53	1.18%
AA	the second	0.00%	4,070,797,701.36	1.56%
NACIÓN	26,528,340,000.00	7.66%	18,227,806,232.93	6.99%
TOTAL	\$ 346,372,176,650.00	100.00%	260,910,621,104.28	100.00%

Composición del portafolio por rango de días al vencimiento:

	2017		2016	
Rango	Valor presente	Participación	Valor presente	Participación
1 a 180 días	\$ 120,427,332,240.00	34.77%	135,860,343,548.02	52.07%
181 a 365 días	73,960,325,000.00	21.35%	82,210,307,729.73	31.51%
366 a 1095 días	150,441,109,410.00	43.43%	42,839,969,826.52	16.42%
1096 a 1825 días	1,543,410,000.00	0.45%		0.00%
TOTAL	\$ 346,372,176,650.00	100.00%	260,910,621,104.28	100.00%

Composición del portafolio por tasa de referencia:

	2017	2016	
Tasa de referencia	Valor presente Partic	cipación Valor presente	Participación
DTF	\$ 9,656,145,000.00	2.79% 15,833,235,057.12	6.07%
IBR	37,830,720,000.00	10.92% 77,220,970,803.43	29.60%
IPC	79,375,115,650.00	22.92% 71,672,540,002.65	27.47%
TASA FIJA	192,981,856,000.00	55.72% 77,956,069,008.15	29.88%
TES TF	26,528,340,000.00	7.66% 18,227,806,232.93	6.99%
TOTAL	\$ 346,372,176,650.00	100.00% 260,910,621,104.28	100.00%

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Composición del portafolio por emisor:

	2017		2016			
ENTIDAD	Valor presente	Participación	Valor presente	Participación		
BANCO AV VILLAS S. A.	\$ 54,272,100,000.00	15.67%	16,813,335,000.00	6.44%		
BANCOLOMBIA S.A.	50,296,250,000.00	14.52%	36,037,045,000.00	13.81%		
BANCO DAVIVIENDA S. A.	44,354,585,000.00	12.81%	32,865,705,000.00	12.60%		
BANCO DE BOGOTA S. A.	40,560,557,000.00	11.71%	47,795,186,000.00	18.32%		
BANCO BBVA S.A.	31,347,508,400.00	9.05%	9,814,571,000.00	3.76%		
DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	26,528,340,000.00	7.66%	18,226,115,000.00	6.99%		
BANCO COLPATRIA S. A.	23,860,815,000.00	6.89%	15,147,890,000.00	5.81%		
BANCO DE OCCIDENTE S. A.	21,244,954,410.00	6.13%	3,057,450,000.00	1.17%		
BANCO FALABELLA S.A.	20,198,800,000.00	5.83%	-	0.00%		
BANCO ITAU CORPBANCA S. A.	17,917,229,000.00	5.17%	25,542,315,000.00	9.79%		
FINDETER S. A.	12,585,515,000.00	3.63%	17,646,165,000.00	6.76%		
CITIBANK COLOMBIA S. A.	1,536,740,000.00	0.44%	-	0.00%		
BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	645,342,840.00	0.19%	3,107,296,104.28	1.19%		
BCSC S.A.	515,225,000.00	0.15%	-	0.00%		
BANCO POPULAR S. A.	508,215,000.00	0.15%	10,060,930,000.00	3.86%		
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	-	0.00%	15,442,750,000.00	5.92%		
BANCOLDEX S.A.	-	0.00%	5,283,448,000.00	2.03%		
BANCO PICHINCHA S.A.	-	0.00%	4,070,420,000.00	1.56%		
TOTAL	\$ 346,372,176,650.00	100.00%	260,910,621,104.28	100.00%		

A fin de determinar el valor razonable de los instrumentos de deuda, se emplearon precios cotizados en mercados activos, los cuales están regularmente disponibles y son proveídos por INFOVALMER PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACIÓN S.A. reflejando las transacciones que se llevan a cabo en el mercado sobre una base de libre competencia.

A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no existen reclasificaciones entre los instrumentos que conforman el patrimonio ni restricciones sobre las inversiones en títulos de Deuda del Fondo de Inversión Colectiva.

(2) El Fondo de Inversión Colectiva cuenta con inversiones, las cuales se presentan como equivalentes de efectivo debido a que su vencimiento es igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición, (Ver nota 5.2).

7. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>			<u>2016</u>		
Diversas - impuestos (1)	\$	19,524,487.71	\$			

(1) El saldo a 31 de diciembre de 2017 corresponde a la retenciones en la fuente por compensar en declaraciones futuras, tal como es indicado en el artículo 5 del Decreto 1189 de 1988.'

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

8. Otros activos

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>		<u>2016</u>
Diversos - impuestos (1)	\$	-	\$ 3,290,762.26

(1) El saldo a 31 de diciembre de 2016 corresponde al valor por compensar correspondiente a la retención en la fuente practicada al encargo 900432, que se realizará con las declaraciones de retención en la fuente futuras, tal como es indicado en el artículo 5 del Decreto 1189 de 1988.'La cuál fue compensada en su totalidad en el mes de enero de 2017.

9. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	2017	<u>2016</u>
Comisiones y honorarios (1)	\$ 605,236,812.31	\$ 561,987,914.45
Retenciones y aportes laborales (2)	-	16,030,188.52
	\$ 605,236,812.31	\$ 578,018,102.97

- (1) El saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a la cuenta por pagar por concepto de comisión de administración a la Sociedad Fiduciaria por valor de \$595,090,283.92 y \$541,934,566.96 y por los honorarios de la revisoría fiscal por valor de \$10,146,528.39 y \$20,053,347.49, respectivamente, liquidadas periódicamente a los fideicomitentes del fondo de inversión de acuerdo con el reglamento del fondo, las cuales son canceladas en el periodo siguiente.
- (2) El saldo a 31 de diciembre de 2016, corresponde a la retención en la fuente generada sobre los retiros efectuados por los adherentes, la cual es presentada en la declaración de Impuestos y se paga en el periodo siguiente.

10. Patrimonio

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Participaciones en Dinero (1)	\$ 447,434,197,029.71	\$ 460,810,583,448.44
Participaciones por identificar (2)	73,734,309,196.28	123,550,552.67
	\$ 521,168,506,225.99	\$ 460,934,134,001.11

- (1) Representa los aportes en efectivo recibidos por parte de los adherentes al Fondo de Inversión Colectiva así como los rendimientos abonados en desarrollo del procedimiento de cierre y distribución diaria al que se encuentra sometido el mismo, en virtud de la normatividad aplicable a los Fondo de Inversión Colectiva.
- (2) De acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 011 de 2005, la Sociedad Fiduciaria ha constituido los encargos relacionados, los cuales registran los aportes que, después de realizado el proceso de verificación, no ha sido posible identificar el beneficiario de dicho aporte.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la composición del saldo correspondiente a aportes por identificar es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Encargo Fiduciario Número 900149	\$ 73,734,309,196.28	\$ 123,550,552.67

Respecto del avance en la depuración de la cuenta "Aportes por identificar" para el corte al 31 de diciembre de 2017, se observa la siguiente Información:

Fecha de Corte	Valor al cierre	Variación frente al mes anterior
31/12/2016	\$ 123,550,552.67	45.98%
31/01/2017	118,823,404.95	-3.83%
28/02/2017	138,720,984.99	16.75%
31/03/2017	156,446,576.85	12.78%
30/04/2017	1,039,736,244.95	564.60%
31/05/2017	394,917,624.72	-62.02%
30/06/2017	491,759,941.99	24.52%
31/07/2017	551,805,309.58	12.21%
31/08/2017	694,094,101.57	25.79%
30/09/2017	2,168,796,344.69	212.46%
31/10/2017	 871,703,271.04	-59.81%
30/11/2017	 1,187,617,322.17	36.24%
31/12/2017	\$ 73,734,309,196.28	6108.59%

11. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario Por valoración de inversiones a valor razonable	\$ 10,266,269,336.44	\$ 7,977,755,331.03
- instrumentos de deuda	26,704,770,530.40	21,152,865,310.27
Por venta de inversiones	126,641,867.05	19,053,000.00
Diversos	1,292,485.66	4,409,074.46
	\$ 37,098,974,219.55	\$ 29,154,082,715.76

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Cifras expresados en pesos colombianos)

12. Gastos

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda \$	3,774,775,028.12 \$	3,699,381,780.48
Comisiones	7,407,259,169.66	5,049,585,246.31
Por Venta de inversiones	23,259,470.61	74,578,000.00
Honorarios	6,688,072.80	6,546,715.20
Impuestos y tasas	29,453,011.51	18,971,151.00
Diversos	186,748,108.75	97,036,278.80
\$	11,428,182,861.45 \$	8,946,099,171.79

13. Contingentes

No existen contingencias en el Fondos de Inversión Colectiva al cierre del 31 de diciembre de 2017.

14. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre 2017, el fondo de inversión colectiva presento saldo en la cuenta de partidas pendientes por identificar por valor de \$73,734,309,196.28 del cual fue regularizada la suma de \$72,500,000,000.00 el día 3 enero de 2018.

15. Gobierno corporativo

La administración de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A– Fiduagraria S.A. aplica las políticas de Gobierno Corporativo descrita en las notas a los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria.

16. Aprobación de estados financieros

El 06 de febrero de 2018 la Administración de la Fiduciaria como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva FIC 600, aprobó la transmisión y publicación de los Estados Financieros al corte de 31 de diciembre de 2017, los Estados Financieros son transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia.



KPMG S.A.S. Calle 90 No. 19C - 74 Bogotá D.C. - Colombia Teléfono 57 (1) 6188000 57 (1) 6188100 Fax 57 (1) 2185490 57 (1) 6233403

www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE INFORME DEL REVISOR FISCAL DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-2-69537) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537), administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537), es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría



también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537), administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. y en su informe de fecha 2 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:

- a) La contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537) ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537).
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537).



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. -- Fiduagraria S.A. que administra el Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-2-69537), de fecha 6 de febrero de 2018.

Yenny Samantha Arévalo Rincón Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A.

T.P. 165.711 – T Miembro de KPMG S.A.S.

6 de febrero de 2018